

á su remedio lo hacia presente á este Ayuntamiento
quien en su Inteligencia = Acordo, se proceda á la
haberiaguacion del hecho licito, á cuyo efecto el Sr. Pro-
curador Gral. pida en el Tribunal de Justicia lo con-
beniente

Gascon

Salceda

Aguilera

Ante nos
J. M. de S. Pedro
J. M. de S. Pedro
Pedro Moreno
Benavente

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez y ocho dias
del mes de Julio de mill setecientos setenta y dos años se Jun-
taron á Consejo los Sres. Lorca Jurada y Regimiento de ella
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag.
y bien y utilidad de esta Republica á saber, el Sr. D. Francisco
Xavier Gavira, Corregidor de esta Ciudad, y los Sres. D. Juan
Léon, D. Pedro Pérez de Meca, D. Pedro Gomez Thomas,
D. Andres Ferrer, y D. Juan Ruiz Matheos Regidores.

Carta del Sr.
D. Joh. Ant.
de la Laxa

En este Ayuntamiento se avisó una Carta escrita
á esta Ciudad, por el Sr. D. Joseph Antonio de la Cerda
Oidor de la R. Chancilleria de Granada con sta. en los
dixes del Corriente mes, participando haver merecido
de la superior Confianza del Consejo la Comision
para q. pare á esta dha Ciudad de la practica de dife-
rentes Diligencias con la demas q. espresa en una
vista Acordo se ponga en este Libro Capitulár, y
se responda por los Cavalleros Comisarios de Legados
en las expresiones que tengan por conveniente

En

